GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> OTORGA VISACIÓN DE EXTRANJERO QUE INDICA

RESIDENTE A

N° Interno: 6175164

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGUNDAL PUBLICA DEPTO CYTONNIERIA Y MIGRACION 18 FEB 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 23789

Santiago, 09 de Febrero de 2016

por la TOTALMENTETRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALMENTETRAMITADO POR LA TOTALMENTETRAMITA POR LA TOTALMENTETRAMITA POR LA TOTALMENTETRAMITA POR LA TOTAL

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  ${\tt N}^{\circ}$  1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Moises Johanny ALVARADO CAMPOS de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MA CONF L.LARCADA SECCION VISAS

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/kca [301]09/02/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo